



1 de enero de 2023

Publicación en virtud del SFDR - Información detallada

DWS Invest Multi Strategy

Este producto financiero promueve características medioambientales y sociales y puede considerarse un producto acorde con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/2088.

Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

El subfondo se compromete a invertir parcialmente en inversiones sostenibles. Para garantizar que estas inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo (principio DNSH) a ningún objetivo de inversión sostenible de tipo medioambiental o social, se aplican los siguientes procesos:

Valoración del principio DNSH

La valoración del principio DNSH forma parte integrante de la valoración de inversión en sostenibilidad y evalúa si una actividad económica que contribuya a un objetivo de desarrollo sostenible de la ONU causa un perjuicio significativo a alguno de estos objetivos. En caso de que se aprecie dicho perjuicio significativo, la actividad económica suspende la valoración y no puede considerarse sostenible.

Integración de las incidencias adversas en los factores de sostenibilidad

En el marco de la valoración del principio DNSH con arreglo al artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR, la valoración de la inversión en sostenibilidad integra sistemáticamente todos los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas del cuadro 1 y los indicadores aplicables de los cuadros 2 y 3 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se completa el Reglamento sobre la divulgación de información de finanzas sostenibles (Reglamento SFDR). Teniendo en cuenta estas incidencias adversas, DWS ha fijado umbrales cuantitativos y valores cualitativos para determinar si una inversión causa un perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales o sociales. Estos valores se han establecido a partir de diversos factores externos e internos, como la disponibilidad de los datos o la evolución del mercado, y podrán ajustarse más adelante.

Alineación con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos

En el marco de su valoración de inversión en sostenibilidad, DWS evalúa también la conformidad de la empresa con las normas internacionales mediante su valoración de garantías, que incluye verificaciones sobre el cumplimiento de normas internacionales como, por ejemplo, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o las normas de la Organización Internacional del Trabajo. Si en una empresa se aprecian y se corroboran graves infracciones de una de las normas internacionales, se entenderá que la empresa no cumple las garantías, por lo que sus actividades económicas no podrán considerarse sostenibles.

Características medioambientales o sociales del producto financiero

Este subfondo promueve características medioambientales y sociales relacionadas con el clima, la gobernanza y las normas sociales, así como con cuestiones soberanas, evitando (1) emisores expuestos a excesivos riesgos climáticos y de transición; (2) emisores expuestos a problemas normativos de máxima gravedad (es decir, en lo relativo al cumplimiento de normas internacionales sobre gobierno corporativo, derechos humanos y laborales, seguridad medioambiental y para los clientes y ética empresarial); (3) emisores soberanos con graves o excesivos aspectos polémicos en cuanto a las libertades políticas y civiles; (4) emisores con una exposición moderada, alta o excesiva a actividades y sectores controvertidos, y (5) emisores que tengan implicación con armamento controvertido.

Este subfondo promueve además una proporción mínima de inversiones sostenibles que contribuyan positivamente a uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

Este subfondo no ha designado un índice de referencia para la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve.

Estrategia de inversión

Este subfondo sigue una estrategia basada en múltiples clases de activos como principal estrategia de inversión. El subfondo puede invertir en todo el mundo en valores de renta fija y renta variable, bonos convertibles, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores, bonos de participación y de disfrute, fondos de inversión y derivados, así como en instrumentos del mercado monetario, depósitos y efectivo. Las inversiones del subfondo en los activos arriba mencionados podrán suponer hasta el 100% del patrimonio del subfondo en cada caso. No obstante, las inversiones del subfondo en acciones y bonos de participación y disfrute estarán limitadas a un 35%, y en fondos de inversión, a un 10%.

En la parte especial del folleto de venta se amplía la información sobre la principal estrategia de inversión.

Los activos del subfondo se asignan mayoritariamente a inversiones que cumplan los estándares definidos para las características medioambientales y sociales promovidas, conforme a lo descrito en las siguientes secciones. La estrategia del subfondo en relación con las características medioambientales o sociales que promueve forma parte integrante de la metodología de valoración ESG, que se supervisa continuamente a través de las directrices de inversión del subfondo.

Metodología de valoración ESG

La gestión de la cartera de este subfondo intenta conseguir las características medioambientales y sociales que promueve analizando las posibles inversiones con una metodología de valoración ESG propia que no tiene en cuenta las perspectivas de éxito económico. Esta metodología se fundamenta en la base de datos ESG, con la que se obtienen unas puntuaciones combinadas a partir de los datos que recibe de diversos proveedores de datos ESG, así como de fuentes públicas y valoraciones internas (basadas en una metodología definida de evaluación y clasificación). De este modo, la base de datos ESG la conforman datos y cifras, pero también valoraciones internas que consideran factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en cuestiones ESG del emisor, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros o la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o decisiones corporativas.

La base de datos obtiene valoraciones a las que se asigna una letra de "A" a "F" en distintas categorías, según se describe a continuación. Dentro de cada categoría, los emisores reciben una de las seis posibles puntuaciones, que van desde la "A" (la máxima puntuación) hasta la "F" (la mínima). Si la puntuación de un emisor en una categoría se considera insuficiente, la gestión de la cartera tiene prohibido invertir en él, incluso aunque sí sea aceptable para otras categorías. A estos efectos, cada puntuación en una categoría se considera de forma individual y puede provocar la exclusión del emisor.

La base de datos ESG utiliza diversas categorías de valoración para analizar la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas, como, por ejemplo:

Valoración del riesgo climático y de transición de DWS

La valoración del riesgo climático y de transición de DWS evalúa a los emisores en lo referente al cambio climático y los cambios medioambientales, por ejemplo, en cuanto a la reducción de gases de efecto invernadero y la conservación del agua. Los emisores que contribuyan menos al cambio climático y otros cambios perjudiciales para el medio ambiente o que estén menos expuestos a esos riesgos reciben mejores valoraciones. Los emisores con un perfil de riesgo climático excesivo (es decir, que hayan recibido una "F") quedan descartados como inversión.

Valoración del cumplimiento normativo de DWS

La valoración del cumplimiento normativo de DWS evalúa el comportamiento de los emisores, por ejemplo, en el marco de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o las normas de la Organización Internacional del Trabajo y su actuación con respecto a las normas y principios internacionales generalmente aceptados. La valoración del cumplimiento normativo examina, por ejemplo,

violaciones de los derechos humanos o de los derechos de los trabajadores, el trabajo infantil o forzoso, los impactos adversos en el medio ambiente o la ética empresarial. Los emisores con problemas normativos de máxima gravedad (es decir, que hayan recibido una "F") quedan descartados como inversión.

Valoración de emisores soberanos de DWS

La valoración de emisores soberanos de DWS evalúa las libertades políticas y civiles del país. Los emisores soberanos con graves o excesivos aspectos polémicos en cuanto a las libertades políticas y civiles (es decir, que hayan recibido una "E" o una "F") quedan descartados como inversión.

Exposición a sectores controvertidos

La base de datos ESG define como relevantes determinadas áreas y actividades comerciales. Reciben esa definición si implican la producción o distribución de productos en un ámbito controvertido ("sectores controvertidos"). Estos sectores serían, por ejemplo, la industria de las armas de fuego civiles, la defensa militar o el tabaco. También se consideran relevantes otros sectores y actividades comerciales que afectan a la producción o distribución de productos de otros sectores. Otros sectores relevantes son, por ejemplo, la minería del carbón o la generación de electricidad basada en ese mineral.

Se evalúa a los emisores en función de la proporción de sus ingresos totales que generen en áreas y actividades comerciales controvertidas. Cuanto menor sea el porcentaje de ingresos que reciben de ellas, mayor será la puntuación.

Por lo que respecta a la participación en sectores como el tabaco y las armas de fuego civiles, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición moderada, alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "D", "E" o "F") quedan descartados como inversión.

Por lo que respecta a la participación en la industria de defensa militar, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "E" o "F") quedan descartados como inversión.

Por lo que respecta a la participación en la minería del carbón y la generación de electricidad basada en ese mineral o en otros sectores y prácticas comerciales controvertidos, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "F") quedan descartados como inversión.

Implicación con armamento controvertido

La base de datos ESG valora la implicación de las empresas en el comercio de armas controvertidas. Este concepto abarca, por ejemplo, las minas antipersonas, las municiones en racimo, las armas que contengan uranio empobrecido, el armamento nuclear o las armas químicas y biológicas.

Se valora a los emisores por su grado de participación en la fabricación de armamento controvertido (fabricación de armas, componentes o similares), con independencia de los ingresos totales que obtengan con este tipo de armamento. Los emisores (sin incluir los fondos destino) con una implicación moderada, alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "D", "E" o "F") quedan descartados como inversión.

Valoración de bonos con uso de ingresos de DWS

A pesar de lo previsto en los párrafos anteriores, los bonos que se ajusten a la valoración de bonos con uso de ingresos de DWS serán admisibles para la inversión, incluso en caso de que el emisor no cumpla íntegramente la metodología de valoración ESG.

La financiación de los bonos con uso específico de los ingresos se evaluará mediante un proceso que consta de dos fases.

En la primera, DWS evalúa si el bono puede considerarse un bono con uso específico de los ingresos. Un elemento fundamental es comprobar que cumple los principios de los bonos verdes, los bonos sociales o los bonos sostenibles de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés). La evaluación se centra en el uso de los ingresos, la selección de los proyectos que se financian con ellos, la gestión del gasto de estos ingresos y la

información que se presenta anualmente a los inversores sobre el uso de los ingresos.

Si el bono cumple estos principios, en la segunda fase se valora la calidad ESG de su emisor en relación con unos estándares mínimos definidos con respecto a factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Esta valoración se basa en la metodología de valoración ESG ya descrita y excluye:

- emisores corporativos con una baja calidad ESG en relación con su grupo de referencia (es decir, que hayan recibido una “E” o una “F”);
- emisores soberanos con graves o excesivos aspectos polémicos en cuanto a su gobierno (es decir, que hayan recibido una “E” o una “F”);
- emisores con problemas normativos de máxima gravedad (es decir, que hayan recibido una “F”), o
- emisores con una exposición excesiva a armamento controvertido (es decir, que hayan recibido una “D”, “E” o “F”).

En la medida en que el subfondo intente conseguir las características medioambientales y sociales que promueve y las prácticas de gobierno corporativo mediante la inversión en fondos destino, estos últimos deberán cumplir los estándares de DWS sobre valoración del riesgo climático y de transición y del cumplimiento normativo arriba descritos.

Metodología de valoración de inversión en sostenibilidad

Además, para la proporción de inversiones sostenibles, DWS medirá la contribución a uno o varios objetivos de desarrollo sostenible de la ONU con su valoración de inversión en sostenibilidad, que analiza las posibles inversiones con respecto a diferentes criterios para decidir si una actividad económica puede considerarse sostenible, según se describe con mayor detalle en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”

(Información precontractual de acuerdo con el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se completa el Reglamento sobre la divulgación de información de finanzas sostenibles).

Política para evaluar la buena gobernanza

El procedimiento para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se fundamenta en la valoración del cumplimiento normativo de DWS que se describe en la sección “¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”. En consecuencia, las empresas evaluadas siguen prácticas de buena gobernanza.

Por otra parte, la sociedad gestora considera que la propiedad activa actúa como un importante motor para mejorar la gobernanza y sus políticas y prácticas y, por tanto, también el rendimiento a largo plazo de las empresas en las que se invierte. Ejercer la propiedad activa significa aprovechar la posición como accionista para influir en las actividades o el comportamiento de dichas empresas. Puede iniciarse una actividad participativa con las empresas en las que se invierte acerca de cuestiones como la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y temas de gobierno corporativo, como la divulgación de información, la cultura o la remuneración. Esta actividad puede llevarse a cabo, por ejemplo, a través de reuniones con el emisor o cartas de compromiso. Además, en las inversiones en renta variable también puede haber interacción con la empresa a raíz de actividades de voto delegado o participación en juntas de accionistas.

(Información precontractual de acuerdo con el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se completa el Reglamento sobre la divulgación de información de finanzas sostenibles).

Publicación de información relativa al producto en el sitio web según el artículo 10, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/2088 para productos financieros mencionados en el artículo 8, apartado 1, de dicho Reglamento.

Proporción de inversiones

Este subfondo invierte un mínimo del 51% de su patrimonio neto en inversiones que se ajustan a las características medioambientales y sociales promovidas. Al menos el 1% de los activos del subfondo pueden considerarse inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR. Hasta el 49% de las inversiones no se ajustan a estas características medioambientales o sociales. En la parte especial del folleto de venta figura una descripción más detallada de la asignación concreta de los activos de este subfondo.

Actualmente, no se emplean derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Con el fin de hacer un seguimiento de las directrices de inversión, se ha creado un proceso de codificación en el cual la política de inversión descrita en el folleto y los límites de inversión que allí se indican se introducen en el sistema de gestión de inversiones. Esto se aplica, en particular, a los límites de inversión ESG. Los límites de inversión se supervisan diariamente antes y después de la negociación dentro del sistema de gestión de inversiones para garantizar que se cumplen las directrices de inversión. El control previo a la negociación sirve para garantizar el cumplimiento de los límites de inversión antes de efectuar la operación. No obstante, en caso de detectar un incumplimiento, se investigarán las causas y su alcance y se tratará y corregirá de conformidad con los requisitos y directrices legales y reglamentarios.

Métodos

La consecución de las características medioambientales y sociales promovidas, así como de la inversión sostenible, se evalúa aplicando una metodología de valoración ESG propia que se describe en detalle en la sección “¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”. Esta metodología emplea diferentes categorías de valoración que se utilizan como indicadores de sostenibilidad para evaluar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas. Dichas categorías son:

- **Valoración del riesgo climático y de transición de DWS**, utilizada como indicador de la exposición del emisor a los riesgos climáticos y de transición.
- **Valoración del cumplimiento normativo de DWS**, utilizada como indicador de la exposición del emisor a problemas relacionados con la normativa.
- **Valoración de emisores soberanos de DWS**, utilizada como indicador del grado de controversias del emisor en materia de gobernanza, por ejemplo, en cuanto a libertades políticas y civiles.
- **Exposición a sectores controvertidos**, utilizada como indicador de la implicación de un emisor en actividades y sectores controvertidos.
- **Implicación con armamento controvertido**, utilizada como indicador de la implicación de un emisor con armamento controvertido.
- **Valoración de inversión en sostenibilidad**, utilizada como indicador para medir la proporción de inversiones sostenibles.

(Información precontractual de acuerdo con el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se completa el Reglamento sobre la divulgación de información de finanzas sostenibles).

Fuentes y tratamiento de datos

DWS obtiene la información sobre sostenibilidad de diversos proveedores de datos comerciales: sobre la implicación en determinados sectores, de ISS-ESG, MSCI ESG y S&P TruCost; sobre vulneración de normas y cuestiones controvertidas, de ISS-ESG, MSCI ESG y Morningstar Sustainalytics; sobre la calidad ESG general de empresas, países o fondos, de ISS-ESG, MSCI ESG y Morningstar Sustainalytics; sobre datos específicos sobre carbono y agua, de ISS-ESG, MSCI ESG, S&P TruCost y ESG Book; sobre datos específicos sobre objetivos de desarrollo sostenible (ODS), el Reglamento SFDR y la taxonomía de la UE, de ISS-ESG y MSCI ESG. Además, se tiene en cuenta información de fuentes no comerciales, especialmente de Urgewald y de las iniciativas Ruta para la Transición (TPI) y Objetivos basados en la Ciencia (SBTI). Para determinadas clases de activos, puede que no exista mucha información. Todos los proveedores de datos comerciales han establecido controles previos para garantizar la calidad de sus procesos y de los datos que facilitan a DWS. Por su parte, DWS, como usuario de los datos, ha incorporado procesos para supervisar la calidad de los datos que recibe. En ellos se realizan verificaciones sobre la disponibilidad e integridad de los datos, así como comprobaciones en caso de que los datos recibidos varíen la admisibilidad como inversión de impacto de los activos conforme a los criterios de sostenibilidad del fondo. Se celebran reuniones periódicas con los proveedores de datos ESG para comentar los problemas y los casos en disputa cuando sea necesario. A partir de los datos que recibe conforme a lo indicado, DWS obtiene unas valoraciones ESG que sus profesionales de inversión utilizan a la hora de realizar recomendaciones o tomar decisiones con respecto a la inversión teniendo en cuenta las consideraciones de sostenibilidad. Para ello, DWS emplea una solución de software desarrollada internamente: DWS ESG Engine. Esta herramienta estandariza y agrega datos de diversas fuentes. Las valoraciones ESG que se obtienen incluyen información de sostenibilidad sobre la implicación en determinados sectores, la calidad ESG general, temas concretos sobre agua y carbono y cuestiones relativas a los ODS, el Reglamento SFDR y la taxonomía de la UE. DWS basa sus valoraciones ESG fundamentalmente en datos de proveedores externos y en el proceso automatizado descrito. Las valoraciones ESG pueden corregirse desde las funciones de control interno, en cuyo caso la información se obtiene del proceso de análisis de DWS. Para ello, DWS no estima datos ESG por su cuenta. Por lo que respecta a los activos armonizados con la taxonomía de la UE, DWS emplea un paquete de proveedores que le ofrece cifras no estimadas. De este modo, la base de datos ESG se apoya en datos y cifras, pero también en valoraciones internas que consideran factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en cuestiones ESG del emisor, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros o la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o decisiones corporativas.

Limitaciones de los métodos y los datos

DWS basa sus valoraciones ESG en datos de proveedores externos. Los datos que utiliza son tanto cuantitativos (p. ej. intensidades de carbono o proporción de actividades sostenibles) como cualitativos (p. ej. valoraciones ESG o evaluación de posibles vulneraciones de normas internacionales). En ambos casos, aunque más en el segundo que en el primero, puede intervenir la subjetividad del experto. Las medidas cualitativas, como las valoraciones ESG de carácter general, pueden incorporar subjetividad en su diseño, y las medidas cuantitativas pueden derivarse de estimaciones o basarse en hipótesis (p. ej. calcular el porcentaje de ingresos a partir del porcentaje de energía generada). La prevalencia de esta potencial subjetividad supone una limitación en caso de que no se mitigue convenientemente. DWS atenúa esta posible amenaza recurriendo a múltiples proveedores de datos en lugar de a uno solo durante su proceso de inversión ESG. Con este planteamiento, la potencial subjetividad de cada proveedor queda minimizada y se convierte en diversidad de información. Asimismo, DWS ha implantado verificaciones automáticas de verosimilitud. Se introduce una capa adicional de control en la que se puede decidir ajustar valoraciones

cuestionadas. Las valoraciones pueden ir más allá del mero tratamiento de datos de proveedores externos y reflejar valoraciones internas basadas, por ejemplo, en acontecimientos recientes, potencial de compromiso y avances.

Diligencia debida

El proceso de diligencia debida que se realiza a los activos subyacentes de un producto financiero se rige por políticas internas, documentos operativos clave y manuales. La diligencia debida se fundamenta en la disponibilidad de los datos ESG que la sociedad gestora obtiene de proveedores de datos ESG externos. Además de la garantía de calidad externa de los proveedores, la sociedad gestora cuenta con procesos y órganos de gobierno que supervisan la calidad de las señales ESG.

Políticas de implicación

Puede iniciarse una actividad participativa con los distintos emisores acerca de cuestiones como la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y temas de gobierno corporativo, como la divulgación de información, la cultura o la remuneración. Esta actividad puede llevarse a cabo, por ejemplo, a través de voto delegado, reuniones corporativas o cartas de compromiso.

Índice de referencia designado

Este subfondo no ha designado un índice de referencia para determinar si está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.